

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2023

SERVICIO NACIONAL
DE ÁREAS
PROTEGIDAS
“SERNAP”



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA



Constitución Política del Estado

Art.21,6: Acceso a la Información Art.235,4: Obligación de rendir cuentas.

Art.235,4 : Obligación de rendir cuentas.

Art.241 y 242: Derecho del pueblo a participar de la gestión pública.

Ley 341 Participación y Control Social

Art.33,15: Obligación del estado "Realizar...rendición pública de cuentas económicas, políticas, técnicas, administrativas y evaluación abierta de resultados de gestión en el marco del plan estratégico institucional y la planificación operativa anual.

Art.37: Todas las entidades realizarán Rendición Pública de Cuentas; convocarán a los actores sociales; publicarán resultados en su página web.

Ley N° 974

de 4 de septiembre 2017 Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

D.S. 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Prevé la realización de audiencias para la rendición de cuentas de las entidades públicas para facilitar el control social por parte de la sociedad civil.

OBJETIVOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2023

El proceso de rendición pública de cuentas es un conjunto de acciones planificadas y puestas en marcha por las autoridades de las unidades públicas con el objetivo de informar a la población acerca de las acciones y los resultados de la gestión Transparente y Libre de Corrupción.



Creación:

Ley de Organización del Poder Ejecutivo N° 3351 de 21 de febrero de 2006.

Ley N° 1788 de 16 de septiembre de 1997.

Organización y Funcionamiento:

Organización y sus atribuciones.

Decreto Supremo N° 25158 de 04 de septiembre de 1998.

Modifica el nivel ejecutivo y operativo del SERNAP.

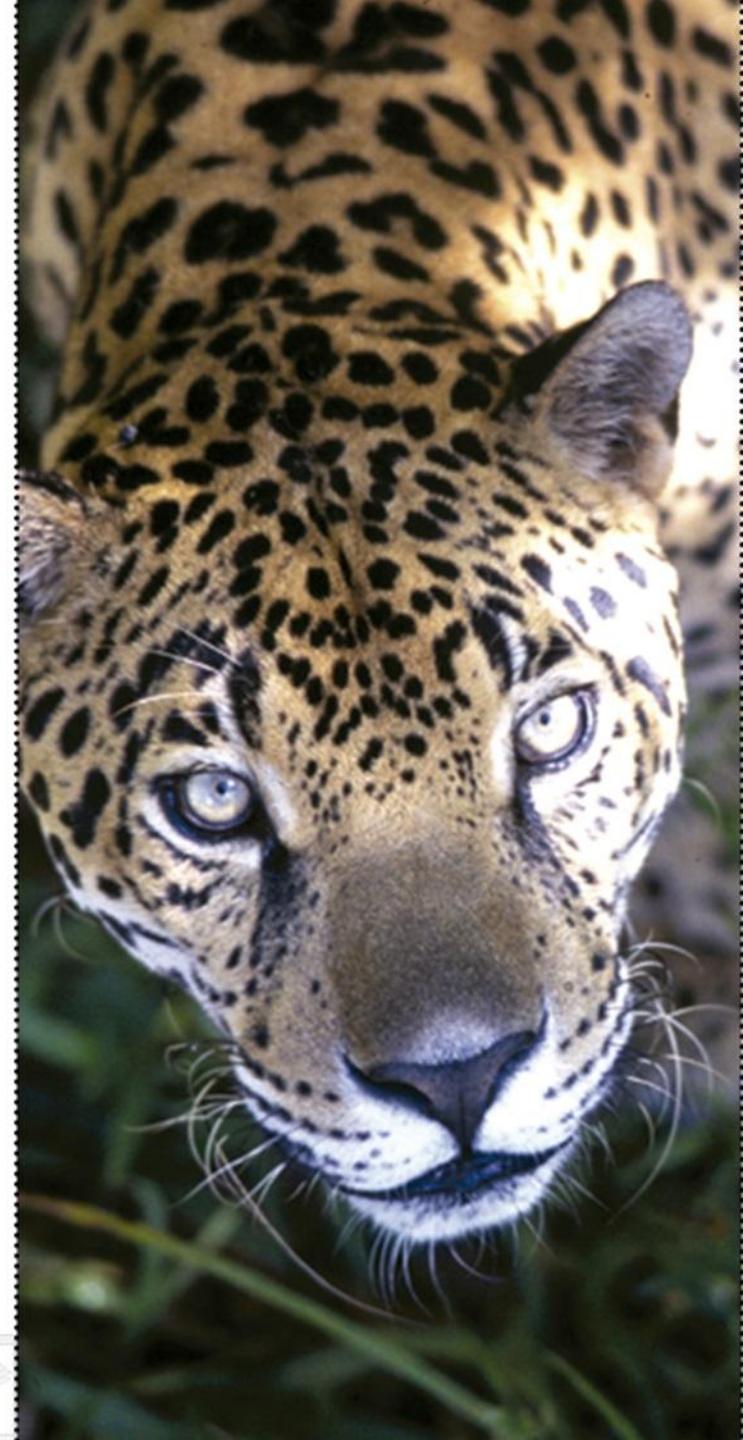
Decreto Supremo N° 25983 de 16 de noviembre de 2000.

Tuición, Control y Supervisión:

Establece la dependencia del SERNAP como parte de la estructura del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, bajo tuición, control y supervisión orgánica del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal.

El Artículo 98 del D.S. 29894 modificado por el D.S. 429

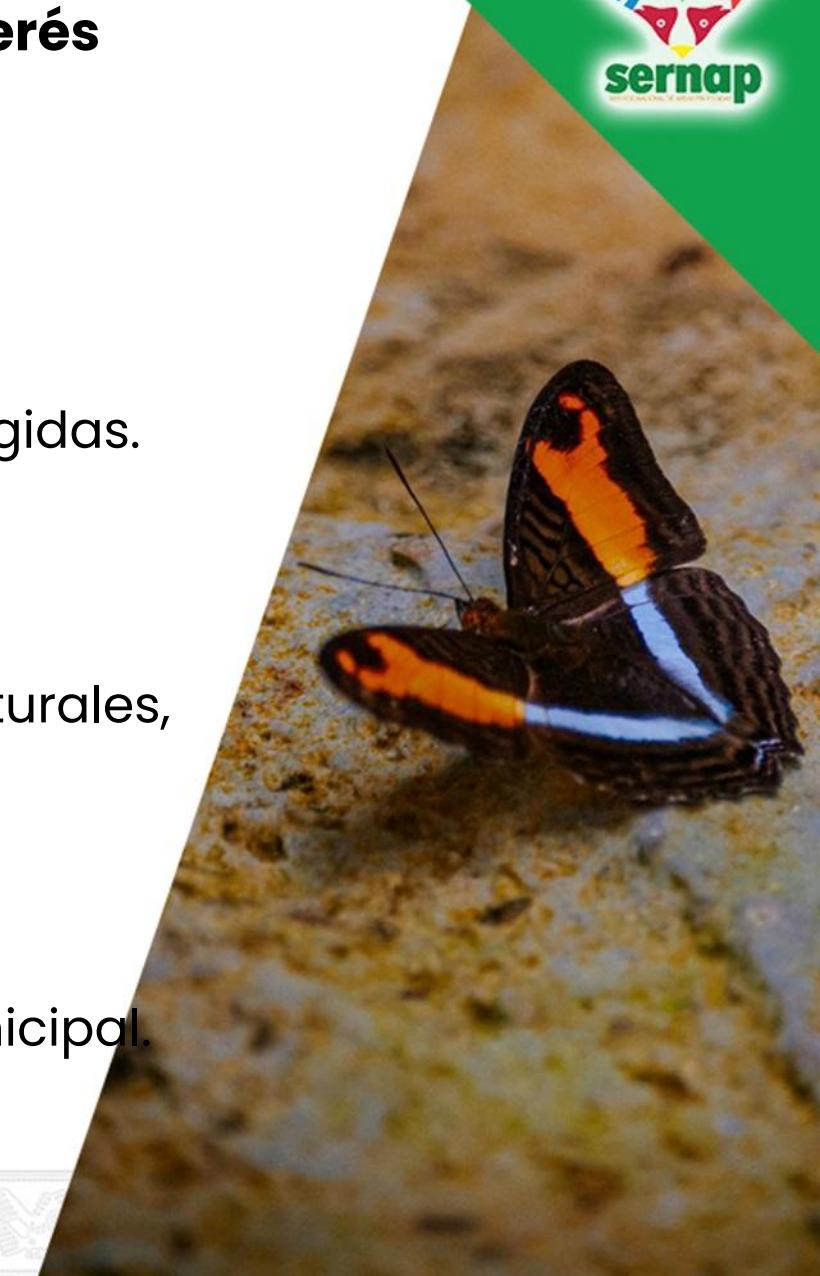
DEPENDENCIA INSTITUCIONAL



ATRIBUCIONES SEGÚN D.S. 25158 –Art. 7

Atribuciones del “SERNAP” dentro las Áreas Protegidas de Interés Nacional:

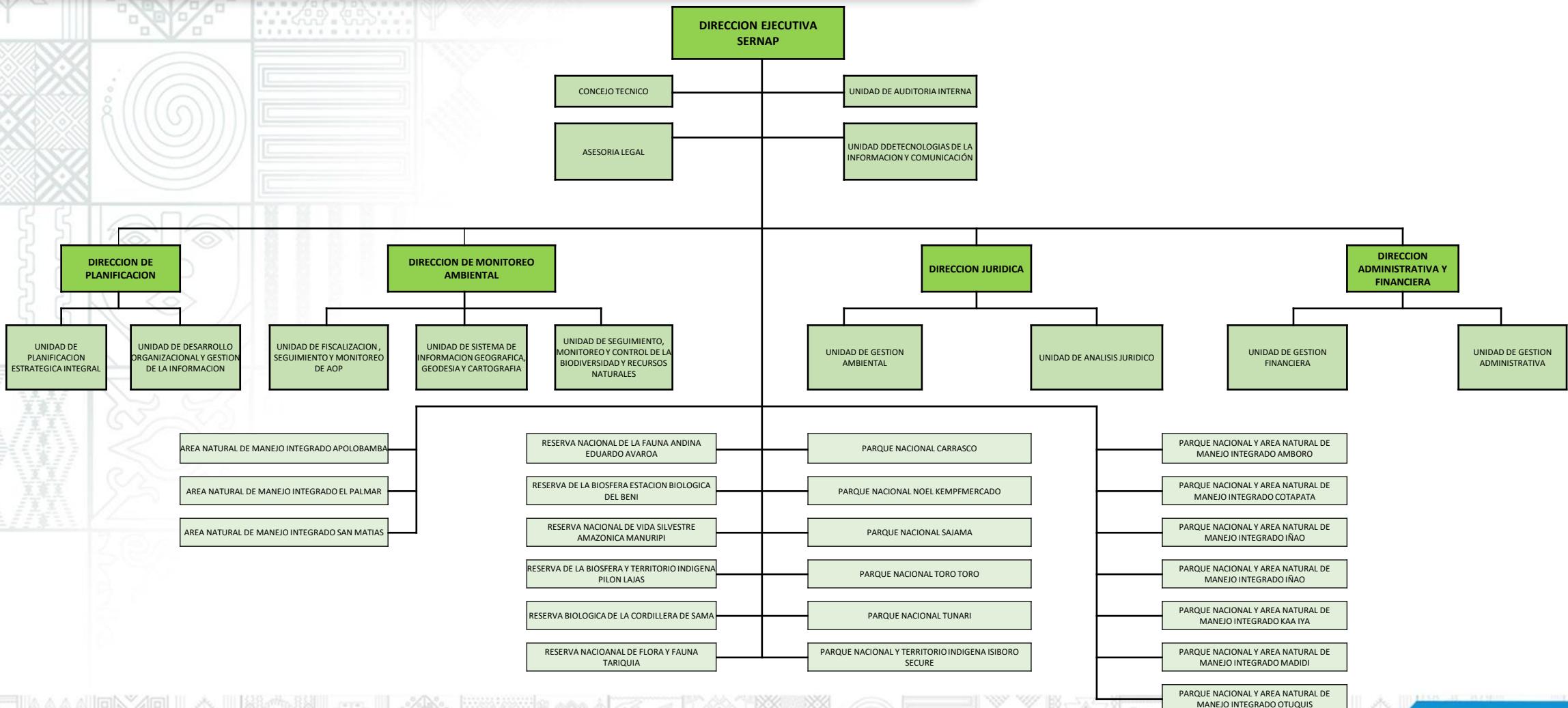
- ✓ Proponer normas y políticas.
- ✓ Planificar, administrar y fiscalizar el manejo integral.
- ✓ Garantizar la conservación de la biodiversidad.
- ✓ Normar y regular las actividades al interior de las áreas protegidas.
- ✓ Autorizar la participar en la administración.
- ✓ Autorizar el uso para la conservación de la biodiversidad, investigación científica y turismo
- ✓ Promocionar la protección u conservación de los recursos naturales, la investigación científica, recreativa, educativa y de turismo ecológico.
- ✓ Promover la difusión y educación.
- ✓ Diseñar la Estrategia Nacional de Conservación.
- ✓ Efectivizar la coordinación y promoción departamental y municipal.
- ✓ Establecer mecanismos de coordinación intersectorial.
- ✓ Establecer procesos participativos en las áreas protegidas.



- ✓ Formular políticas y normar sobre la gestión integral de las AP's que conforman el SNAP.
- ✓ Planificar administrar y fiscalizar el manejo integral de las AP's de carácter nacional que conforman el SNAP.
- ✓ Aprobar el establecimiento ,categorización o recategorización, zonificación, nueva delimitación, adhesión de APs privadas , y elevar a la autoridad competente para su respectiva sanción legal.
- ✓ Formular políticas de difusión y educación ambiental sobre los alcances, finalidad e importancia de las AP's.
- ✓ Formular políticas de difusión y educación ambiental sobre los alcances, finalidad e importancia de las AP's .
- ✓ Normar e implementar acciones eficaces de vigilancia a través del sistema nacional de protección.
- ✓ Otorgar autorizaciones o licencias de actividades al interior del AP y fijar ,en un caso tarifas de ingreso a las AP's nacionales.
- ✓ Normar la participación.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

(RM.N°220)



ASPECTOS INSTITUCIONALES

OBJETIVO:

Conservar el patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas y su entorno; Contribuyendo al desarrollo sostenible nacional, regional y local.

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Coordinar el funcionamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas garantizando la gestión integral de las áreas protegidas de interés nacional a efectos de conservar la diversidad biológica, en el área de su competencia.

VISIÓN:

Se define como "Una institución fortalecida que protege y administra la conservación del patrimonio natural y cultural de las AP de interés nacional y su entorno mediante la participación plural, contribuyendo al desarrollo integral y sustentable de la población boliviana"

SERVICIO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS “SERNAP”

Gracias...

